

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1850 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 23.03.2010 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en Portal www.Chilecompra.cl de las obras correspondientes al proyecto "**Construcción de Camarines Piscina Municipal, comuna de Requinoa**", por un valor estimativo de M\$ 44.000. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe o quines lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 26.04.2010 que autoriza Licitación Pública N° 3656-17-LP10, que adjudica la ejecución de la obra "**Construcción Camarines Piscina Municipal**", al oferente Srs. Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda., RUT N° 77.994.920-6, por el valor corregido de \$ 40.983.998 iva incluido y por el plazo de 86 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 788 de fecha 18.08.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción Camarines Piscina Municipal, comuna de Requinoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda., RUT N° 77.994.920-6, representado por el Sr. Carlos Salas Jara, RUT N° 14.261.142-2, por un monto de \$ 40.983.998 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obras de fecha 13.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda., RUT N° 77.994.920-6, representado por el Sr. Carlos Salas Jara, RUT N° 14.261.142-2, para la ejecución de la Obra "**Construcción Camarines Piscina Municipal, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ 40.983.998 iva incluido.

NOMBRASE Inspector Técnico de los trabajos al Director de Obras o quien lo subroge.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Iniciativas de Inversión – Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (2)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE